



RESOLUCIÓN SENAD N° 234/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE PROYECTILES” CON ID N° 463.323, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -----

Asunción, 10 de abril de 2025.-

VISTO:

El **MEMORÁNDUM DCP N° 074/2025** de fecha 01 de abril de 2025 de la Dirección de Contrataciones Públicas, por el cual solicita la autorización para la convocatoria, la aprobación del pliego de bases y condiciones y conformación del comité de evaluación de ofertas del proceso identificado con el ID N° 463.323 Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 para la “Adquisición de proyectiles”. -----

CONSIDERANDO:

QUE, la **LEY N° 7021/2022** “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, establece en su artículo 45.- Pliego de Bases y Condiciones, segundo párrafo, que dispone cuanto sigue: *“La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”*. -----

QUE, el **DECRETO N° 2264/2024**, en su artículo 61 establece: *“Difusión. La difusión de las bases de la contratación y sus adendas, así como las aclaraciones emitidas, serán realizadas a través del SICP con el texto íntegro de cada documento”*. -----

QUE, por otra parte la **RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025**, del 27 de enero de 2025, en su artículo 145: **Calificación de oferentes**, establece: *“La evaluación de las ofertas estará a cargo de la convocante, quien conformará un Comité de Evaluación integrado por personas idóneas y con un perfil técnico adecuado. El Comité de Evaluación se encargará del estudio de las ofertas, comprobará el cumplimiento de los requisitos y exigencias de las bases de la contratación y recomendará la selección de todos los oferentes que hayan calificado según los criterios establecidos.”* -----

QUE, según el **DICTAMEN D.G.J. N° 046/2025** de fecha 08 de abril de 2025, la Dirección General Jurídica, menciona que están dadas las condiciones legales a fin de que la Máxima Autoridad suscriba la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico para dar inicio al presente proceso de llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). --





RESOLUCIÓN SENAD N° 234/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE PROYECTILES” CON ID N° 463.323, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -----

QUE, esta Secretaría Ejecutiva no presenta objeción alguna acerca de la solicitud realizada por la Dirección de Contrataciones Públicas de la SENAD, para autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 para la “Adquisición de proyectiles”, Id. 463.323.

QUE, el **DECRETO N° 40** de fecha 15 de agosto de 2018, “*POR LA CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN*”. **Art. 3°**. *Reglaméntase provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República. 3.1. “...El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra...”*, **3.7. Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo:** g) *Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento* t) *Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión*”. -----

QUE, el **DECRETO N° 020/2023** “*POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMÍR RACHID SEGOVIA, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA*”: Y; -----

**Por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:**

Artículo 1º



AUTORIZAR la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 para la “Adquisición de proyectiles”, Id. 463.323, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----



Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

RESOLUCIÓN SENAD N° 234/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE PROYECTILES” CON ID N° 463.323, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. -----

Artículo 2º **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 para la “Adquisición de proyectiles”, Id. 463.323.-----

Artículo 3º **CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 para la “Adquisición de proyectiles”, Id. 463.323, conforme al siguiente detalle:

- Agte. Esp. Sup. Martha Molinas Mellid, Representante del Instituto de Formación e Investigación
- Abg. Arturo Alejandro Benítez, Director de Transparencia y Anticorrupción.
- Abg. César Fabián Rolón Agüero, Director de Asesoría Administrativa.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Jalil A. Rachid S.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD